



Solicitud de preinscripción Escuela Infantil "El Castillo" Curso 2026 - 2027

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

Nuevo/a alumno/a

Antiguo/a alumno/a

DATOS FAMILIARES: padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor

1	Apellidos	Fecha de nacimiento	NIF /NIE/pasaporte						
	Nombre	Teléfono	Email						
	Dirección	Nº	Escalera	Piso	Puerta	CP			
	Municipio	Provincia							
2	Apellidos	Fecha de nacimiento	NIF /NIE/pasaporte						
	Nombre	Teléfono	Email						
	Dirección	Nº	Escalera	Piso	Puerta	CP			
	Municipio	Provincia							

IMPORTANTE:

- En el caso de domicilios diferentes, el domicilio del/a alumno/a es el número: 1 2
- SOLICITA la escolarización de más de un/a hijo/a en el mismo centro: SI NO
- **EL ALUMNADO MATRICULADO EL CURSO ANTERIOR (2025/2026) NO DEBERÁ ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN, EXCEPTO AQUELLA REFERENTE A VARIACIONES/CAMBIOS EN ALGUNA CIRCUNSTANCIA, LO CUAL DEBERÁN DOCUMENTAR.**

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (marque la/s opción/es correspondiente/s):

- Ambos/as padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada completa.
- Progenitor/a en caso de familias monoparentales trabajando a jornada completa.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada completa y el/la otro/a cursando estudios oficiales (estudios de ciclo formativo o estudios universitarios) en horario diurno que implique dedicación preferente.
- Progenitor/a en caso de familias monoparentales cursando estudios oficiales (estudios de ciclo formativo o estudios universitarios) en horario diurno que implique dedicación preferente.



Ayuntamiento de Barcarrota

- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada completa y el/la otro/a trabajando a jornada parcial.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada completa y el/la otro/a el otro enfermo/a con impedimento para atender al niño o niña.
- Progenitor/a en caso de familias monoparentales trabajando a jornada parcial.
- Ambos/as padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada parcial.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada parcial y el/la otro/a cursando estudios oficiales (estudios de ciclo formativo o estudios universitarios) en horario diurno que implique dedicación preferente.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales trabajando a jornada parcial y el/la otro/a el otro enfermo/a con impedimento para atender al niño o niña.
- Progenitor/a en caso de familias monoparentales se encuentre en situación de paro laboral por pérdida de empleo.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales se encuentre en situación de paro laboral por pérdida de empleo y el/la otro/a se encuentre trabajando a jornada completa.
- Uno/a de los/a padres/madres o tutores/as legales se encuentre en situación de paro laboral por pérdida de empleo y el/la otro/a se encuentre trabajando a jornada parcial.
- Discapacidad en el/la alumno/a solicitante igual o superior al 65%.
- Discapacidad en el/la alumno/a solicitante entre el 33% y el 64% (ambos incluidos).
- Alumno/alumna solicitante en situación de acogimiento familiar.
- Familia numerosa debidamente acreditada.
- Alumno/a perteneciente a familia monoparental.
- Condición reconocida de situación de violencia de género.
- Existencia de hermanos/as de la persona solicitante matriculados/as en "El Castillo".
- Existencia de hermanos/as solicitantes en la misma convocatoria (esta puntuación no se otorgará cuando se puntúe en apartado anterior).

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE ADJUNTA (marque la/s opción/es correspondiente/s):

- Certificado de convivencia colectivo de la unidad familiar.
- Copia compulsada del documento nacional de identidad, del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad equivalente en caso de ciudadanos extranjeros residentes en Barcarrota expedidas por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de la unidad familiar.
- Copia compulsada del libro de familia completo o certificaciones del Registro Civil sustitutorias, o documento equivalente en caso de ciudadanos extranjeros.
- Certificado de vida laboral de padre/madre/tutores. En cualquier caso, debe quedar acreditada la jornada laboral.
- En caso de que, a la fecha de presentación de solicitudes, el/la progenitor/a se encuentre en situación de excedencia laboral para el cuidado de hijos/hijas y se vaya a incorporar al trabajo al inicio del curso, o esté de baja por maternidad, deberá presentar certificado de la empresa acreditando la incorporación.



Ayuntamiento de Barcarrota

Cuando proceda, copia compulsada del documento oficial que acredite situación de:

Alumno/a en situación de acogimiento familiar.

- Se aporta copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que la justifique.

Condición reconocida de discapacidad del alumno/a.

- Se aporta certificado de reconocimiento de dicha condición, así como el grado de discapacidad en vigor.

Escolarización de menores con necesidades educativas especiales

- Informe del equipo de atención temprana o de la institución u organismo competente, que describa las características que puedan determinar el acceso directo por necesidades educativas especiales

Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida.

- Se aporta certificación de esta circunstancia o la tarjeta acreditativa de tal condición, que deberá estar en vigor.

Alumno/a perteneciente a una familia con la condición de monoparental.

Se debe aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja y no haber contraído matrimonio con otra persona, y, además, según corresponda en cada caso:
- Si la persona solicitante es viuda o situación equiparable: declaración de fallecimiento de su pareja.
- Si tiene la patria potestad en exclusiva: sentencia de separación o divorcio, o sentencia de medidas por hijo/a no matrimonial, en la que se acredite la atribución de la patria potestad en exclusiva o la privación de patria potestad a la otra parte.
- Si tiene la guarda y custodia en exclusiva: sentencia firme que acredite esta circunstancia, siempre que no exista pensión compensatoria por alimentos.

Condición reconocida de situación de víctima de violencia de género. Se aporta una de las siguientes documentaciones:

- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género.
- Orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima.

Progenitor/a enfermo/a con impedimento para atender al niño o niña.

- Certificado médico que acredite la condición.
- Certificado de reconocimiento de Grado 3 de Dependencia, expedido por el SEPAD.
- Certificado de reconocimiento de gran invalidez, expedido por el INSS.

Solicitud para niños/as no nacidos/as, cuyo nacimiento se prevé antes del 31 de diciembre.

- Certificado médico del especialista que acredite el tiempo de gestación en el que se encuentra la progenitora.

Padres, madres o tutores/as legales que tengan la condición de estudiantes (cursando estudios oficiales).

- Certificado del correspondiente centro educativo en el que se acredite el curso que se encuentra realizando, así como el horario al que están sujetos.



Ayuntamiento de Barcarrota

Por medio de la presente, DECLARO:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo al Ayuntamiento de Barcarrota a realizar las comprobaciones oportunas.
- Que he leído, acepto y asumo de plena conformidad el Reglamento de régimen interno regulador del procedimiento de admisión de alumnos/as y funcionamiento de la Escuela Infantil "El Castillo" del Ayuntamiento de Barcarrota.
- Si procede, conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno/a solo/a de los progenitores/as por las siguientes circunstancias:
 - Familia Monoparental
 - Fallecimiento del otro progenitor
 - Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
 - Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
 - Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
 - Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
 - Otras circunstancias (especificar):

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos.

- Que he leído y acepto la información sobre protección de datos.

Progenitor/a	Progenitor/a	Tutor o tutora (en su caso)
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Protección de datos.

Se informa al/la progenitor/a firmante del impreso, que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información, puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación (Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Barcarrota le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de Barcarrota a ejercitar las acciones administrativas precisas. Los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.

El/la interesado/a tendrá derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.